

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 18779/24

SANTIAGO, 29 de mayo de 2024

(1 de 2)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 29 de mayo de 2024, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2024052873860864, emitido por Tesorería General de la República con fecha 29 de mayo de 2024.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ENTIENDASE NOTIFICADO el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

Denominación: SPA BE BATH SALT

Registro: 3225/23 Clasificación Declarada: BA10 RIFSGO

Fabricado por: XIAMEN NATURE CARING PRODUCTS CO., LTD, NO. 70 SIMMING IND.

ZONE, MEIXIROAD, TONGAN DISTR, CHINA

Finalidad Cosmética: SAL DE BAÑO

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS Autorizado por:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Nº Ref.: D2258042/24

Resolución: RW Nº 18779/24 Santiago, 29 de mayo de 2024

"SPA BE BATH SALT"

CARACTERÍSTICAS:

Aspecto: CRISTALES PEQUEÑOS, HOMOGENEOS CONFORME A PATRON

Aroma: SEGÚN ESTÁNDAR

Color: INCOLORO O COLOREADO

FÓRMULA:

Otros:

SODIUM CHLORIDE 99,8 FRAGRANCE 0,2



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación:32F24034EB24FA4790B7

Fecha: 2024-05-29 13:29:59 GMT-04:00

